INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SEMS-ES-CA-054-2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 3	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.03.2026 hasta el 31.03.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	21.04.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P
NIT / C.C.:	8600638758
Supervisor:	Álvaro Junior Chacón Hernández
Cargo:	Profesional Especializado
Objeto del Contrato o Convenio:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y ENEL COLOMBIA S.A. ESP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	06.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	19.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100067858, 7100077229
Registro Presupuestal	4600032513, 4700013712
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$1,403,326,631
Adición	$0
Vigencia Futura	$1,000,000,000
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$1,403,326,631
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES A PARTIR DEL ACTA DEL INICIO
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES A PARTIR DEL ACTA DEL INICIO
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	18.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	CESCE
Garantía de Cumplimiento	174357
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	17864

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 34%

2.1El 3 de marzo de 2026 para el municipio de Fómeque se avalaron el reemplazo de 2 usuarios, así:
ITEM 15515, 15571 reemplazados por ITEM 15507, 16600 (FOLIOS: 279, 282 AL 290)

2.2El 6 de marzo de 2026 Enel allega el informe No 4 con certificación de parafiscales, el cual hace parte del Acta de

Reunión No 7. (FOLIOS 291 AL 292, 299 AL 302).

Desde la supervisión de la SEMS se generó una alerta de posible incumplimiento dentro del plazo de ejecución del convenio, debido al atraso del cronograma en el desarrollo de actividades, ya que según el cronograma inicial por municipio se proyectó a corte de febrero 2026 haber ejecutado actividades de redes eléctricas para 43 usuarios así:
MUNICIPIO FÓMEQUE: 1 usuarios: CUMPLE (2 usuarios con actividades)
MUNICIPIO MEDINA: 1 usuarios: NO CUMPLE (0 usuarios con actividades)
MUNICIPIO PACHO: 39 usuarios: NO CUMPLE (35 usuarios con actividades)
MUNICIPIO TOCAIMA: 2 usuarios: CUMPLE (2 usuarios con actividades)
----------SEGÚN INFORME No 4: reporta avance para 39 usuarios.

Desde la supervisión de Enel manifestó:
-A corte 28/02/2026 Enel realizó el Replanteo acumulado de 76 usuarios: 5 Fómeque, 3 Medina, 66 Pacho, 2 Tocaima; equivalentes al 83,5% de los usuarios totales.
-A corte 28/02/2026 Enel realizó actividades de redes eléctricas acumuladas para 39 usuarios (acumulativos): 2 Fómeque, 0 Medina, 35 Pacho, 2 Tocaima; equivalentes al 42.8% de los usuarios totales.
-Enel informa que, para el mes de marzo 2026, continuará ejecutando actividades de redes eléctricas para 18 usuarios: 3 Fómeque, 3 Medina, 12 Pacho, 0 Tocaima; equivalente al 19.8% de los usuarios totales.
-A la presente Enel informa 6 usuarios descartados: 2 Fómeque, 0, Medina, 4 Pacho, 0 Tocaima.
ITEM 12162: Yeimy Veronica Rojas Palacio: MOTIVO no existencia del predio debido a que alud de tierra generado por las fuertes lluvias no habitable. La propietaria se trasladó a otro municipio
ITEM 13643: Gloria Ines Moreno Guerrero: MOTIVO vivienda sin habitar
ITEM 13645: Martha Lucia Orjuela: MOTIVO Conexión normalizada – tiene medidor de energía
ITEM 13635: Hector Orlando Vega Reyes: MOTIVO vivienda sin habitar
ITEM 15515: Claudia Milena Rios Bravo: MOTIVO cliente ya cuenta con servicio
ITEM 15571: Monica Andrea Martinez Amortequi: MOTIVO ya cuenta con la expansión de red al predio.
-A la presente Enel informa 2 usuarios reemplazos aprobados: 2 Fómeque, 0 Medina, 0 Pacho, 0 Tocaima:
ITEM 15507 José Miguel Baquero Borbón.
ITEM 16600 Flor Mireya Rincón Velásquez.
-A corte 28/02/2026 Enel realizó el cargue de los soportes de las actividades ejecutadas para:
35 usuarios del municipio de Pacho: 13703, 13702, 13697, 13663, 13674, 13651, 13661, 13654, 13653, 13655, 13656, 13662, 12165, 12159, 12359, 12692, 12358, 12163, 12364, 12361, 12363, 12368, 12365, 12360, 13846, 12362, 12618, 12846, 13659, 12616, 13704, 13693, 13635, 13696, 13727.
2 usuarios del municipio de Tocaima: 11374, 7183.
2 usuarios del municipio de Fómeque: 3334, 16600
-ITEM 13656 Justo Pastor Quiñonez Pulido del municipio de Pacho, se informa que su vivienda es vecina a la vivienda ITEM 13653 Rosalba Ospina Orjuela, que con la construcción de la red eléctrica en baja tensión con una sola estructura en baja tensión, y técnicamente se da servicio de energía para ambas viviendas sin requerir recursos financieros nuevos, razón por la cual la inversión en actividades para el ITEM 13656 es cero pesos ($0), clasificando este usuario como adicional.
Teniendo en cuenta la respuesta de Enel, para el ITEM 13656 Justo Pastor Quiñonez Pulido, desde la supervisión de la SEMS se informa que se debe seguir el procedimiento de la minuta del convenio para avalar usuarios de reemplazo o adicionales, independiente del monto de financiación que haya a lugar.
Considerando que el ITEM 13656 no requiere de monto de financiación en actividades, porque se beneficia directamente del mismo punto de conexión en baja tensión del ITEM 13653, con la presente acta de avala la inclusión del usuario ITEM 13656 como usuario adicional.
-Enel presentará a la SEMS cronograma del municipio de Pacho actualizado, a razón de la alerta de la SEMS.

2.3El 14 de marzo de 2026 para el municipio de Pacho se avaló el reemplazo de 1 usuario, así:
ITEM 13645 reemplazado por ITEM 16630 (FOLIOS: 293 AL 298, 306 AL 308)

2.4El 12 de marzo de 2026 se suscribió el Acta de Reunión No 7 entre los supervisores de la SEMS y Enel (FOLIOS 299 AL 302); en la cual se analizaron los casos de los municipios de Medina, Pacho, Fómeque y Tocaima: mencionados en el numeral 2.2 del presente informe.

2.5El 17 de marzo de 2026 desde la supervisión de la SEMS se informa a Enel con respecto a la solicitud de aprobación de ajuste al cronograma municipio de Pacho (FOLIOS 303 AL 305, 309 AL 311), lo siguiente:
•El cronograma actualizado cumple con la fecha de terminación del convenio: 18 de julio de 2026.
•El cronograma propuesto proyecta terminar los replanteos en la cuarta semana de marzo 2026.
•El cronograma propuesto proyecta terminar actividades de redes eléctricas entre la cuarta semana de mayo y primera semana de junio 2026.
•El plan mensualizado a corte 28/02/2026 presenta una ejecución de actividades de redes eléctricas para 35 usuarios acumulados.
•El plan mensualizado anexo al cronograma propuesto, proyecta para el mes de marzo de 2026 avance de actividades de redes eléctricas para 12 usuarios, llegando a un acumulado de 47 usuarios.
•El plan mensualizado anexo al cronograma propuesto, proyecta para los meses de abril y mayo 2026 avance de actividades de redes eléctricas para 16 y 15 usuarios respectivamente, para un acumulativo de 78 usuarios. De esta manera, queda un rezago de 4 usuarios, que corresponden a los 4 usuarios clasificados como descartados, de los cuales 1 usuario fue aprobado por SEMS el 14/03/2026.

Según lo mencionado, se aprueba la actualización del CRONOGRAMA y PLAN MENSUALIZADO considerando:

•El cronograma actualizado es vinculante a la ejecución del convenio No SEMS-ES-CA-054-2025.
•El cronograma actualizado será insumo para la vigilancia y control del convenio No SEMS-ES-CA-054-2025.
El Plan Mensualizado es dinámico, y se debe actualizar al finalizar cada mes a razón de incluir los usuarios ejecutados y usuarios aprobados como reemplazos o adicionales ejecutados cuando haya a lugar.

2.6EL 17 de marzo de 2026 desde la supervisión SEMS se solicitó a la Alcaldía Municipal de Pacho – Secretaría de Planeación y Obras Públicas (FOLIOS 312 AL 315) apoyo para el siguiente caso; solicitud que se copió al supervisor de Enel:

Ing(a) ANNGIE TATIANA BUSTOS GUTIÉRREZ - Secretaria de Planeación y Obras Públicas - Alcaldía Municipal de Pacho, en atención a la ejecución del convenio No SEMS-ES-CA-054-2025 suscrito entre la Secretaría de Energías y Minería Sostenible y ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., de manera atenta acudimos a su Despacho para informar y solicitar lo siguiente:
(…)
2. El usuario ITEM13643 - Gloria Inés Moreno Guerrero Enel informó en la reunión del pasado 12 de febrero de 2026 que se descarta debido a que el predio no es habitado.

3. Según el replanteo realizado por ENEL se requiere para suministrar energía a la viviendas de 2 usuarios: 13639 (Silvio Moreno Vasquez) y 13641 (Jorge Alberto Montero Arias):
Red media tensión 2 hilos: 300 m
Transformador nuevo: 1 UN
Red baja tensión: 165 m

4. Previo al inicio de actividades ENEL debe obtener los permisos de paso suscritos por los propietarios de predios donde se instalará la nueva infraestructura y redes eléctricas de media y baja tensión - MT y BT respectivamente, que para el caso específico correspondería a los permisos de los predios de los 2 usuarios 13639 y 13641, y de los propietarios de los predios de los puntos: -arranque estructura MT, -transformador, -estructuras BT, -trayectos de las redes eléctricas MT y BT.

Al respecto, ENEL informó que el predio del punto de arranque de la red de media tensión pertenece a la señora MARÍA YOLANDA MURILLO, cuyo número de celular es 3142745921; donde se debe instalar un poste de 12 m / 1 UN templete / 1 un vestida estructura MT: y que la Sra María manifestó no dar permiso de paso para instalar esta infraestructura.

A continuación se presentan algunas preguntas de este caso, con las respuestas por parte de ENEL:
•¿Cuál fue la fecha de la visita de Enel que realizó el replanteó, cuándo se reunió con la Sra María Yolanda Murillo? ¿La Sra María que razones manifestó para no dar permiso de paso?.
RTA: La visita se realizo el día 12/01/2026 sobre la 1 pm y en el predio estaban los cuidadores los cuales manifestaron que doña Yolanda no permanecía en el predio por lo cual nos dieron el número telefónico 3142745921 al cual se procedió a llamar, en la llamada telefónica que se entablo con la señora Yolanda murillo el día 23/01/2025 en la cual ella manifiesta que no se encuentra en pacho y no esta de forma frecuente, a lo cual se le socializa la intención del proyecto y la idea de modificar, realizar mantenimiento e instalar un nuevo poste con el fin de poder beneficiar los clientes del sector, a lo cual ella manifiesta que no permite tal estructura ya que lo ideal para ella es retirar la estructura existente en el predio debido a que al ser un predio privado y totalmente cerrado cada ves que esta estructura presenta una falla tienen que recurrir a las llaves del portón principal para poder acceder las personas externas a esta estructura y como ella no esta constantemente y los cuidadores tampoco estas siempre le parece molesto

•El predio donde se proyecta instalar la estructura MT con 2 postes de 12 m / transformador / 2 templetes MT / 1 templete BT: ¿quién es propietario, y cuál es su número celular de contacto?
RPTA: La estructura nueva la cual comprende al nodo 2 en el levantamiento enviado pertenece a uno de los beneficiarios - Silvino Moreno Vasquez CEL 3233214061

•Los predios donde se proyecta instalar las estructuras BT aledaños a las viviendas 13639 y 13641 con 2 postes 10 m / 2 templetes BT / 2 puestas a tierra: ¿quiénes son los propietarios, y cuáles son sus números celulares de contacto?
RPTA Los propietarios donde se plantea instalar las infraestructura en bt son los mismos beneficiarios que se encuentran adjuntos en el plano con la informacion solicitada ID 13639 Silvino Moreno Vasquez CEL 3233214061 y ID 13641 Jorge Alberto Montero Arias CEL 3219171066 / 3138245740.

• Los predios por donde pasarán (trayecto) las redes de MT (300 m 2 hilo) y BT (165 m): ¿quiénes son los propietarios, y cuáles son sus números celulares de contacto?
RPTA Por donde pasara la red en mt es de montaña a montaña por lo cual los predios adicionales a los ya mencionados anteriormente son predios valdios o de vegetacion a lo cual no se tiene dueño.

Teniendo en cuenta este caso, se solicita de manera atenta que desde la Administración Municipal se contacte con los propietarios de los predios, para concluir la viabilidad de los permisos de paso de las nuevas redes eléctricas para 2 usuarios. Se adjunta archivo correspondiente al plano de las redes eléctricas proyectadas para dos usuarios de la vereda El Gavilan.

Agradezco de antemano el apoyo a la presente, quedando atento a sus comentarios.

Al respecto, la Alcaldía Municipal de Pacho respondió el 10 de abril de 2026 (FOLIOS 369 AL 370), programando para el 23 de abril de 2026 una reunión con la comunidad, Alcaldía, Enel y SEMS, Este hecho se envió copia de la respuesta a Enel el 14 de abril de 2026 (FOLIO 371). Cabe precisar que el 21 de abril de 2026 el supervisor de Enel vía WhatsApp informa que la reunión del 23 de abril de 2026, la Alcaldía la canceló; y por parte de la SEMS se solicitó a Enel soporte / motivo de la cancelación de la reunión.

2.7EL 18 de marzo 2026 para el municipio de Pacho se avaló el reemplazo de 1 usuario, así:
ITEM 12162 reemplazado por ITEM 16931 (FOLIOS: 316 AL 323)

2.8El 20 de marzo de 2026 desde la supervisión SEMS se informa a Enel lo siguiente (FOLIOS 324 AL 326):

en atención a la ejecución del convenio No SEMS-ES-CA-054-2025, y a la revisión que se hace desde la supervisión de la SEMS para 39 usuarios con actividades ejecutadas en redes eléctricas en cumplimiento al compromiso adquirido en el Acta de Reunión No 7 del pasado 12/03/2026, se informa lo siguiente:

MUNICIPIO PACHO:
35 usuarios
•Se adjunta archivo Excel con el ajuste de las actividades ejecutadas según los soportes por usuario. En las celdas de color amarillo corresponden a las cantidades que desde la supervisión de la SEMS se concluye son las reales (VER INFORMACIÓN COLUMNAS MG a NQ).
MUNICIPIO TOCAIMA:
2 usuarios
•Se adjunta archivo Excel con el ajuste de las actividades ejecutadas según los soportes por usuario. En las celdas de color amarillo corresponden a las cantidades que desde la supervisión de la SEMS se concluye son las reales (VER INFORMACIÓN COLUMNAS L a S).
•En el archivo de seguimiento del drive HOJA PRESUPUESTO _ fila 12: aparece el ITEM INSTALACION DE CABLE AEREO NEUTR. SOPOR AL 2x50+54,6 Trenz , actividad que no hace parte del presupuesto ANEXO 2 - PRESUPUESTO GENERAL DE OBRAS del convenio.
MUNICIPIO FÓMEQUE:
2 usuarios
Se adjunta archivo Excel con el ajuste de las actividades ejecutadas según los soportes por usuario. En las celdas de color amarillo corresponden a las cantidades que desde la supervisión de la SEMS se concluye son las reales (INFORMACIÓN COLUMNAS W a AE).

% ACTIVIDADES EJECUTAS: 22.79%
USUARIOS CON ACTIVIDADES: 39

Teniendo en cuenta lo mencionado, se solicita de manera atenta lo siguiente:
•Aprobar las cantidades ejecutadas 39 usuarios con actividades de redes eléctricas, según información adjunta en los archivos del presente correo.
•Actualizar en las hojas DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO y BENEFICIARIOS, para cada municipio con ejecución, la distribución de los aportes por usuario, vereda, etc.
•Actualizar los montos por aportantes según el avance de actividades

2.9El 8 de abril de 2026 Enel allega informe No 5 con certificación de parafiscales (FOLIOS 332 AL 334).

El 9 de abril de 2026 desde la supervisión de SEMS se solicita a Enel allegar soportes de su revisor fiscal (FOLIO 331)

2.10El 9 de abril de 2026 desde la supervisión de SEMS se solicita a Enel (FOLIOS 327 AL 330):

en atención al informe No 5 allegado el 8/04/2026 por parte de la supervisión de Enel, se realizó la actualización de información por cada usuario de los 4 municipios del convenio, concluyendo los datos del archivo adjunto; para lo cual se solicita de manera atenta lo siguiente:

1.Revisar la información y si hay a lugar actualizarla.

2.Los casos del municipio de Pacho ITEM: 13639, 13641, 12150, 13683, donde los propietarios de predios vecinos a los beneficiarios del convenio, y que según información de Enel NO PREMITEN EL PASO de las nuevas redes eléctricas por sus predios: ENEL debe allegar actas de visitas o las que hagan sus veces con información complementaria que detalle y evidencie el hecho mencionado, y el intento por parte del ejecutor (operador de red) del convenio de conseguir los permisos de paso con los propietarios de los predios a afectar previos a la construcción de redes eléctricas.

3.Para los casos del municipio de Pacho ITEM: 13639, 13641, 12150, 13683 en el posible escenario que los permisos de paso no sean suscritos por los propietarios de los predios que lo requieran, ¿Cuál es el concepto desde el rol de operador de red, para que estos usuarios puedan acceder al servicio de energía en sus viviendas, considerando la situación mencionada, y que el replanteo realizado por parte de Enel concluyó que son viviendas que requieren del servicio de energía?

4.Los casos del municipio de Pacho ITEM: 13726, 13629, 13711: hasta la presente no hay aval de reemplazos, pese a que las viviendas no cumplen para acceder al servicio de energía según los replanteos concluidos por parte Enel.

5.Los casos del municipio de Pacho ITEM:16847, 16848, 16849, 13632, 16915, 16916: hasta la presente no hay aval para ser incluirlos en el convenio.

Se deja constancia que para los casos mencionados en los numerales 2 y 3 de la presente, su estado en el convenio continúa activos, y se solicita de manera atenta que, desde el ENEL, estos usuarios(s) sean convocados a la reunión del próximo 23/04/2026 en la sede que disponga la Alcaldía Municipal de Pacho.

2.11El 15 de abril de 2026 los supervisores de Enel y SEMS suscribieron el Acta de Reunión No 8 (FOLIOS 372 AL 388), en la cual se analizó avance según el informe No 5 de Enel:

Desde la supervisión de SEMS se manifestó:

1-MUNICIPIO FÓMEQUE: 3 usuarios con actividades de redes eléctricas ejecutados en marzo 2026; 5 usuarios acumulados con actividades de redes eléctricas, completando el 100% para este municipio.

2-MUNICIPIO MEDINA: 3 usuarios con actividades de redes eléctricas ejecutados en marzo de 2026; 3 usuarios acumulados con actividades de redes eléctricas, completando el 100% para este municipio.

3-MUNICIPIO TOCAIMA: 2 usuarios con actividades de redes eléctricas a corte marzo 2026; 2 usuarios acumulados con actividades de redes eléctricas completando el 100% para este municipio.

4-MUNICIPIO PACHO:
•12 usuarios con actividades de redes eléctricas ejecutados en marzo 2026; 47 usuarios acumulados con actividades de redes eléctricas.

•Los ITEM 13721, 13723, 13734, 13736, 13644, 13704, 13693, 13695, 13696, 2008, 13722, 13712. Se inicia proceso de revisión de soportes de ejecución.

•El 20 de marzo de 2026 se envió observaciones a subsanar por parte de Enel, correspondientes a los 35 usuarios acumulados con actividades a corte febrero 2026.

•El 9 de abril de 2026 se solicitó a Enel documentos soporte del revisor fiscal que emitió certificación de parafiscales que hace parte integral del informe No 5.

•Los ITEM 13711, 13629, 13726, cuyo resultado de replanteo realizado por parte de Enel en los cuales no cumplen con condiciones de habitabilidad de la vivienda; y que cumplirían para que sean reemplazados por usuarios que garanticen el balance financiero del convenio: hecho respondido el 8 de abril de 2026 a Enel. En los numeral 11 y 12 de la presente acta, se amplia la información de usuarios descartados / reemplazados / adicionales.

•Los ITEM 13683, 12150 se respondió a Enel el 8 y 7 de abril de 2026 respectivamente, cuyo resultado de replanteo realizado por parte de Enel, y que propietarios de predios donde se debe instalar nueva infraestructura eléctrica NO DAN PERMISO: se solicita de manera atenta que desde el interior de Enel se inviten a la reunión del próximo 23 de abril 2026 en la Alcaldía Municipal de Pacho. Esta misma situación y tratamiento para los ITEM 13639 y 13641: se trasladó a Alcaldía de Pacho 17 de marzo de 2026 con copia a Enel, Alcaldía respondió el 10 de abril de 2026 y el 14 de abril de 2026 se envió a Enel.

•Los ITEM 16847, 16848, 16849, 16915, 16916, 13632 para los cuales Enel tiene información técnica con posibilidad de ser incluidos como beneficiarios: el 7 de abril de 2026 se respondió a Enel que debe subsanar observaciones técnicas y financieras.

5-El 19 de noviembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio del convenio, con fecha de terminación 18 de julio de 2026.

Para los municipios de Fómeque, Medina y Tocaima se terminó ejecución de actividades de redes eléctricas en marzo 2026 según informe No 5 de Enel; iniciando proceso de energización de redes eléctricas, revisión de soportes de ejecución y visitas.

Según cronograma para el municipio de Pacho, proyectó terminar 100% replanteos en marzo 2026: según informe No 5 fueron terminados.

6-El formato de caracterización de la población debe estar actualizado únicamente con la información de los beneficiarios del convenio. Este es un requisito soporte para el momento de reportar usuarios con habilitación red de B.T.

7-El 9 de abril de 2026 se solicitó a Enel documentos soporte del revisor fiscal que suscribió certificación de parafiscales en su informe No 5; el 14 de abril de 2026 Enel allega soporte excepto la certificación de vigencia de la matrícula profesional de su revisor fiscal, para lo cual se le solicitó a Enel este documento, y en el transcurso de la presente reunión Enel hace entrega de este último documento.

Desde la supervisión de Enel se manifestó:

8-A corte 31/03/2026 Enel realizó el Replanteo acumulado de 92 usuarios: 5 Fómeque, 3 Medina, 82 Pacho, 2 Tocaima; equivalentes al 100% de los usuarios totales.

9-A corte 31/03/2026 Enel realizó actividades de redes eléctricas acumuladas para 57 usuarios (acumulativos): 5 Fómeque, 3 Medina, 47 Pacho, 2 Tocaima; equivalentes al 61.9% de los usuarios totales.

10- Enel informa que, para el mes de abril 2026, continuará ejecutando actividades de redes eléctricas para 20 usuarios: 0 Fómeque, 0 Medina, 20 Pacho, 0 Tocaima; equivalente al 21.7% de los usuarios totales.

11- A la presente Enel informa 10 usuarios descartados: 2 Fómeque, 0 Medina, 8 Pacho, 0 Tocaima.

12- A la presente Enel informa 4 usuarios reemplazos aprobados: 2 Fómeque, 0 Medina, 2 Pacho, 0 Tocaima; y 1 usuario adicional aprobado: 1 Pacho

13- A corte 31/03/2026 Enel realizó el cargue de los soportes de las actividades ejecutadas para:

47 usuarios del municipio de Pacho: relacionados en la tabla del numeral 4 de la presente acta.

2 usuarios del municipio de Tocaima: relacionados en la tabla del numeral 3 de la presente acta.

5 usuarios del municipio de Fómeque: relacionados en la tabla del numeral 1 de la presente acta.

3 usuarios del municipio de Medina: relacionados en la tabla del numeral 2 de la presente acta.

14- Con respecto a las observaciones del 20 de marzo 2026 por parte de la supervisión de la SEMS de las actividades ejecutadas, Enel se encuentra realizando verificación en terreno y complementando soportes, los cuales serán entregados en el momento que se concluyan.

15-El 14 de abril de 2026 para los ITEM 16847, 16848, 16849, 16915, 16916, 13632 se envió solicitud a SEMS, con el análisis financiero para solicitar aprobación como usuarios reemplazo y su inclusión al convenio.

2.12El 15 de abril de 2026 desde la supervisión de Enel informa y solicita a la Alcaldía Municipal de Pacho apoyo para los siguientes casos (FOLIOS 389 AL 390)

Dentro de la labor ejecutada asociada a los replanteos realizados en el municipio de Pacho (Convenio SEMS 054) se identificaron los siguientes 4 beneficiarios que se encuentran dentro del listado inicial de la estructuración del convenio, los cuales se ven afectados para poderles realizar la expansión de red hasta sus predios debido a que es necesario obtener los permisos de paso en predios vecinos, pero estos NO fueron concedidos en el momento que se hizo el acercamiento por parte del territorio solicitando dichos permisos, lo que a la fecha restringe la ejecución de las labores para estos posibles beneficiarios. Acudo a ustedes para que por favor se pueda convocar a dichos beneficiarios a la reunión citada por @Garcia Acosta, Sergio, Enel Colombia para el próximo 23/04/2026 en el municipio, y a su vez poder adelantar labores de acercamiento para que también puedan acompañar a la reunión las personas que se lograron identificar que no conceden los permisos de paso, con el fin de definir en esta reunión si finalmente estos 4 posibles beneficiarios son descartados de la expansión en el marco del desarrollo del convenio dado el plazo de ejecución.

•Para el caso del Sr Pablo Hernan Alvarez Marin, se identificó: 1. Sr José Guillermo Álvarez Marín quien manifiesta que el predio (nodos 2 y 3 del plano adjunto) se encuentra actualmente en proceso de sucesión por parte de sus 4 hijos e informa que, debido al proceso sucesorio en curso, no es posible otorgar permisos para modificaciones ni instalaciones de estructuras en el predio hasta que se resuelva la situación legal. 2. Predio (nodos 5 y 10 del plano adjunto) no se logró obtener comunicación con el propietario a pesar de que en la entrada del predio se presenta aviso de venta con dos números telefónicos (3184535578 - 3133987173).

•Para el caso de la Sra Nohora Yanet Buitrago Orjuela, al realizar comunicación con la señora Nohora ella informa que vendió el predio al señor Edwin Orlando Solano – Cel: 3202694699. No obstante, se procedió a realizar la visita con el fin de evaluar la posibilidad de actualizar el beneficiario a nombre del nuevo propietario, pero durante la inspección se identificó que la expansión de la red en media tensión requiere el paso por predios privados colindantes. Sin embargo, los propietarios de dichos terrenos no otorgaron los permisos necesarios para la ejecución del proyecto.

•Para los casos de los Srs Jorge Alberto Montero Arias y Silvino Moreno Vasquez, se identificó a la sra Maria Yolanda Murillo (cel: 3142745921) quien es la propietaria del predio (nodo 1 del plano adjunto) desde donde se requiere hacer la expansión de la red de media tensión, y ella manifiesta el no permitir la instalación de infraestructura ni permitir el paso de red para poder llegar a alimentar dichos posibles beneficiarios.

Agradezco la gestión y colaboración ante la presente. Quedando atentos a cualquier comentario.

2.13El 16 de abril de 2026 desde la supervisión de SEMS se responde a Enel su solicitud del 14 de abril de 2026, en la cual solicita aprobación de reemplazo para 6 usuarios del municipio de Pacho (FOLIOS 391 AL 396, 349 AL 351, 249, 250, 341, 342, 365 AL, 368, 336 AL 339, 299 AL 302, 359 AL 362):

ITEM 13726, 13643, 13629 reemplazados por 13632, 16915, 16916
ITEM 13713, 13711, 13635 reemplazados por 16847, 16848, 16849

2.14El 20 de abril de 2026 desde la supervisión de SEMS se informa y solicita a Enel lo siguiente: (FOLIOS 397 AL 404)

MUNICIPIO MEDINA:
•Archivo adjunto se relacionan las cantidades de actividades ejecutadas según soportes y previas a visita a terreno*, para el ITEM 809: Arrime 0 metros NO EXISTE SOPORTE DE ARRIMES

•Monto avance*:
Costo directo: $77.331.067
Costo indirecto: $17.554.152
COSTO TOTAL: $94.885.219

MUNICIPIO FÓMEQUE:
•Archivo adjunto se relacionan las cantidades de actividades ejecutadas según soportes y previas a visita a terreno*:

•ITEM 3334: Arrime 0 metros: NODO 3 CAMBIO DE POSTE NO APLICA ARRIME PARA EL CONVENIO.
•ITEM 15507: Arrime 0 metros: falta firma de Enel aprobando soporte arrime.

•Monto avance*:

Costo directo: $46.608.986
Costo indirecto: $10.580.240
COSTO TOTAL: $57.189.226

MUNICIPIO TOCAIMA:
•Archivo adjunto se relacionan las cantidades de actividades ejecutadas según soportes y previas a visita a terreno*:

•Monto avance*:
Costo directo: $24.032.845
Costo indirecto: $5.455.456
COSTO TOTAL: $29.488.301

MUNICIPIO PACHO:
•Archivo adjunto se relacionan las cantidades de actividades ejecutadas según soportes y previas a visita a terreno*:

•ITEM 13721: Arrime 0 metros: FALTA FIRMA APROBACIÓN ENEL_ FORMATO
•ITEM 13715: Arrime 0 metros: FALTA FIRMA APROBACIÓN ENEL_FORMATO
•ITEM 16633: Aclarar # del ITEM (13713): sin cantidades ejecutadas
•ITEM 13703, 13702, 13697, 13663, 13674, 13651, 13661, 13654, 13653, 13655, 13656, 13662, 12156, 12158, 12157, 12165, 12159, 12359, 12163, 12692, 12358, 12160, 12364, 12361, 12363, 2003, 12365, 12360, 2005, 12362, 12618, 12616, 12846, 13659, 13727, 13644, 13721, 13734, 13736, 13712, 15847, 13722, 13723, 13704, 13693, 13695, 13696: se relacionan las cantidades según soportes. En las celdas de color amarillo corresponden a las cantidades que desde la supervisión SEMS se concluyen como ejecutadas. Para los 35 primeros ITEM mencionados, en el archivo adjunto corresponden a las cantidades que desde la supervisión de la SEMS envió el 20/03/2026 a Enel para subsanar y que según Acta de Reunión No 8 celebrada el 15/04/2026: Enel manifestó que se encuentra revisando.

•Monto avance*:
Costo directo: $584.150.068
Costo indirecto: $132.602.065
COSTO TOTAL: $716.752.133

(…)

% ACTIVIDADES EJECUTADAS* 33.28%
USUARIOS CON ACTIVIDADES 57

Teniendo en cuenta lo mencionado, se solicita de manera atenta lo siguiente:

•Revisar cada una de las cantidades de actividades relacionadas en los 4 archivos adjuntos del presente correo; y en caso de no estar de acuerdo, allegar soportes y cometarios de subsanación para su respectivo análisis; los cuales serán evaluados en las visitas de terreno.
•Actualizar para los 4 municipios con ejecución de actividades: la información DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO y BENEFICIARIOS, así mismo, la distribución de los aportes (ENEL y GOBERNACIÓN) por usuario y vereda.
•De la información que debe actualizar mencionada en el párrafo anterior, complementar los aportes de las partes.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300177025	19.12.2025	$403,326,631

Pago 1 de 4 radicado en Tesorería 19/12/2025.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

•Seguir ENEL a cabalidad las cláusulas del convenio.
•El convenio tiene vigencia futura ordinaria aprobada mediante ordenanza 045 de 2025, y que se debe ejecutar / finalizar ejecución en la vigencia 2026.
•Avance financiero 30%.
•Avance físico actividades 33.28%*.
* equivalente a 57 usuarios con actividades de redes eléctricas MT y BT: 61.9% de los usuarios del total del convenio, y en la actualidad los supervisores de Enel y SEMS continúan revisando, evaluando soportes y visitas a terreno para concluir por cada actividad de redes eléctricas ejecutada las cantidades reales y montos ejecutados (numeral 2.13 del presente informe).

ANEXOS
•Actas de Reunión No 7, 8.
•Informes de Enel No 4, 5.
•Solicitudes / respuestas: SEMS _ Enel.



Álvaro Junior Chacón Hernández
Profesional Especializado